

Orden firmada y las de mar con qui me halla
para la practica deste Cometicas despache
De redar en Caroure y dies y ochos de mayo
y seis de mayo deste año para qd primer
y segundo termin de quince dias Caso de la
Cominacion de quinceientos Ducados de multa
Contados desde el día de presentacion a cubren
a vtemi y el ynfraescrito. ^{no} todas las fues
Villas y lugares deste Reyno a dar las
quenta de los Aruiterios de quibus dados
con N. facultad sin ella qd responder a los
dmas Cargos que se les hizieren y disto
los autos Echos en esta razon y quise en
bargo de haerse pasado Echos termino de
fenido y muchos dias mas y que hasta agora
la mayor parte de los dueños han faltado
a esta obligacion. Hallandome con
Carta Orden de N. M. ^{de} D. Juan
Díaz de Harriel Cavallero Oauero de
San tiago del conreso y camara de N.
en el Real de asquilla y sup. ^{de} del N. Vali
miento de quatro cientos Aruiterios
Echa en Madrid de veinte e cinco

